

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2095** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 13 de enero de 2010 en autos nº 430/09 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

- Doña Dorcas Villagómez García, con D.N.I. n.º 46843119P, con domicilio en calle Severo Ochoa, n.º 10, 1.º D 28932 Móstoles (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

Don Antonio Relea Sarabia, Abogado, con domicilio en calle Cea Bermúdez, n.º 49, 6.º Tf: 915495693, 28003 Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 14 de enero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100002364-1